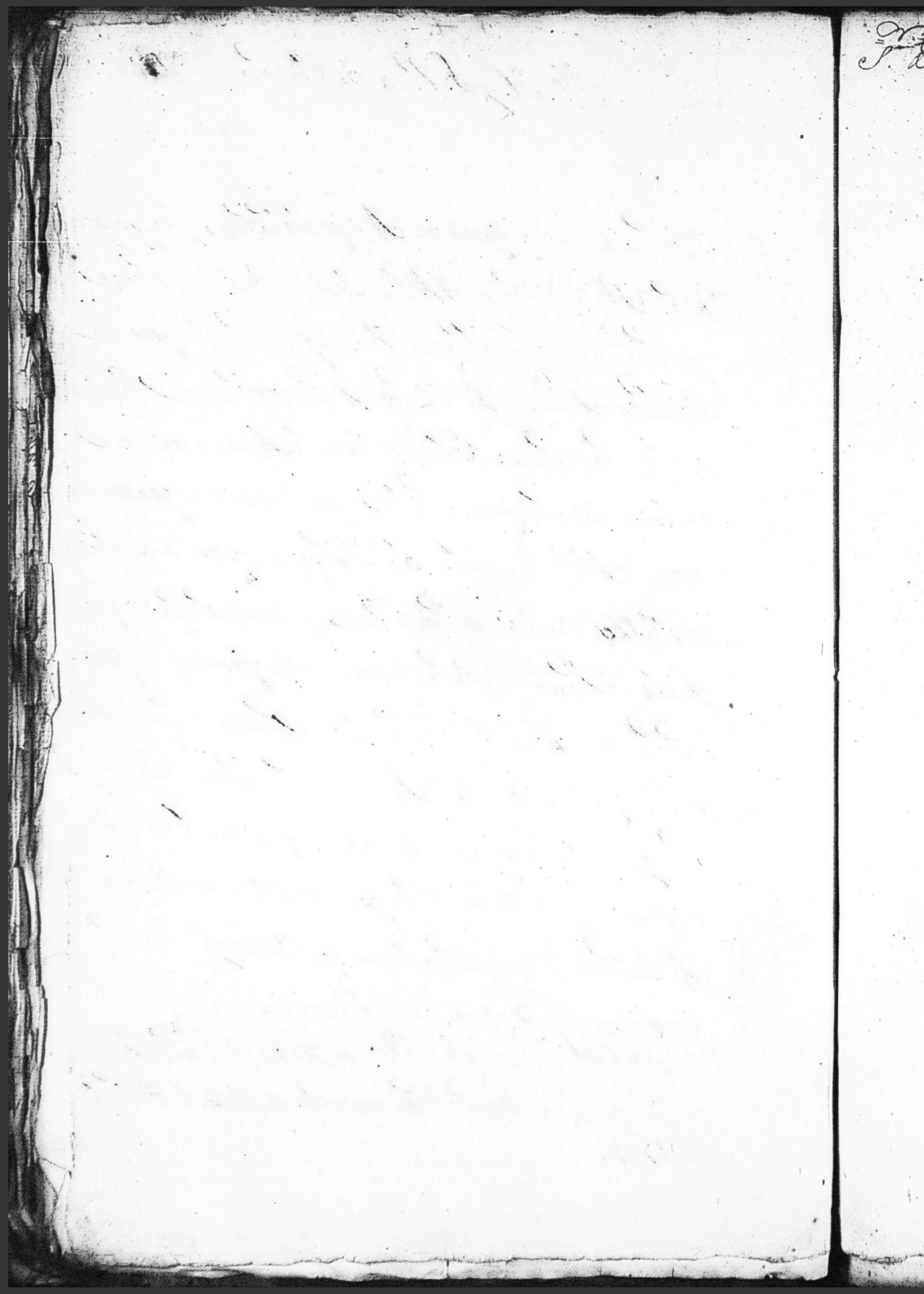


St. N. y S. Villa de Etormo

Leído muy reverente A Ciperialísimo favor que
deu a N. S. a fines de año de diez y siete
y siete en que se dignó N. S. de permitia que su
Medico A. D. D. D. Miguel de Oterama suue-
se de interinos: Hallandome a presente en el
misimo Estado, y necesidad que entonces por mu-
erte A. D. D. D. de Tagoen paso a dupli-
car a N. S. Con las mayores Feras, y encarecimiento que
puedo se dixua Continuarame sus favores en ex-
mitir que N. S. D. Miguel medicina mientras
pueda ya anduriz a que me huviese a ser-
uir portal, asegurando a N. S. que en tanto se-
mejante, y en todo tiempo me tendra N. S. con
A deudo Reconozimiento, y Correspondencia
para quanto Quirare mandarme.

Nro. Señor gl. a N. S. en toda felicidad
m. a. quedo en su Ayuntamiento de 2 de Abril
de 1735.

Ms. A. 1. 1. 1.



Hallandome sin Medica por haiver fallado
 D. n. Juan de Trujillo, y teniendo muy presen-
 te el favor que debo a V. m. en igual ocasion
 para a Suplicar a V. m. se sirva continuar
 me sus favores en vista a la Curacion de
 los Enfermos que haz de presente miéntras ha-
 ga las Diligencias de Conducir a V. m. a Cu-
 yo fin Cicero Conestable de aca n. e. Villa de
 Cuyo favor espero lograr este beneficio, como
 lo que quier a V. m. tomar el trabajo de Venir a
 mañana Conestable permitiendo sus En-
 fermos que estimare a V. m. muy mucho con el
 seguro de mi justo agradecimiento. No o. g.
 a V. m. m. a. como desea de mi Agradecimen-
 to de 2. de Abril de 1535.

Paraiso Villas de Placencia y Annuo

La Unión fallido D. Juan de Izquierdo m.
Medico Titular ante de ayer, he acordado o
celebrar m. Ayuntamiento gral. a fin de con-
dura a otro quisea de la mayor aproximación
a todos los interesados, por lo que para asepti-
car a N. con las Peras, y confianza que diem-
pre he deido a N. que se diene de no empenar-
se con otro para supartido, para que por este
medio podamos N. y p. el lograr sigeto que
pueda de empenarnos, que así lo espero de la m.
on, y Correspondencia que esta aora hemos pro-
ferado como si que N. me emplee en cosas que
sean de un mayor agrado.

N. S. y N. S. los m. a. quedamos
toda felicidad con Ayuntamiento de 2. de Abril
de 1535.

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

do

M. N. y L. Villa de Vergara.

Con singular gusto Recibo la de V. S.
y se aumentara este si me hallara en paraje
de Poder obedecer a V. S. sin la menor limi-
tacion; pero hauiendose aumentado m^u
Verdadaxio, es Vaxo el dia en que faltan em-
fermos, y actualmente se hallan quatro sa-
cramentados; por lo que D.ⁿ Miguel de Otuy-
za no podra contraer empeno de N^{ra}s fi-
des, pero siempre que no hubiere casos de mucha
gravedad y peligro, tendra m^u por m^u como
V. S. m^u mejor Ley ansiosa de exercitarse
en quanto sea de su satisfacion. Dem^u
Auntam.^{to} de 10 de Abril de 1738 =

En la M. N. y M. L. Villa de Vizcaya como su Sec. de Ayuntamiento.
Luis de Arce

Vitoriano de Arce

1872

1872

1872

1872

1872

1872

St. R. M. & Vergara.

En muy particular al Sr. Dn. Juan de los Rios
favorecida & S. J. & el con.^{to}, sintiendo mucho
el fallecim^{to}. de M. Martin & Nigoren su
Medico Titular; & respecto de que S. queda en
haber nueva Accion & Medico contra brevedad
posible, para que le subada al defunto; y no de-
jando que este sea de la mayor suficiencia,
y de la Superior aprobacion & S. J.; no puedo
menos & nominar a S. J. en correspondencia
de nuestra m^a memoriaal union; se adherida
mi partido, al Medico de la mayor satisfec^{to},
en quien S. J. no dudo ara su nombriam^{to},
sobre q. no intento hacer novedad, como lo he
executado siempre asta aqui; & dando a S. J.
muy encarecidas gracias por la fmeza y con-
fianza con que me favorece; espero en es-
ta S. J. mi c^oda o b. en quanto

Sea a su agrado y mayor satisfacción.

En la R. L. de S. los m. y fel.
años que le sup. ^{co} Don Juan de
Hont 1735.

En la R. L. de S. los m. y fel.
años que le sup. ^{co} Don Juan de
Hont 1735.

Don Juan de S. los m. y fel.
años que le sup. ^{co} Don Juan de
Hont 1735.

7
M. H. y Villa de Xerapa

Con toda estimación Recibo
la de V.S.^a de 9 deste en que
con motivo de la muerte del me
dico D.ⁿ Juan de Nájera me
dize No contraiga empeño con
ninguno de otro p. a título que
Solicita V.S. para sí medico de toda
confianza en cuya inteligencia
manteniendo la buena corres
pondencia que en todos tiempos
hemos profesado con V.S. acordando
dar poder a mis cargo hauien
tes para que otorguen con el Me
dico q. V.S. Conduzese la C. S. que
esplaticado para que pueda asistir

En la forma que hasta aquí
repetiendo a V. S. mi siempre
fidelidad q. do a la disposición V. S.
Senor q. do a V. S. mi. a. de m. a. u.
Parlamento General Plac. y Abi.

11 de 1735

Don la H. y C. Villa de Plac. Suces. no de
Auntam.

Joseph Secuona

M. N. y L. Villa de Zeztona

Llamando fallido D.ⁿ M.ⁿ de Izaguirre
m.^o Médico titular, y deseando tener a con-
suelo de qu.^a me sirva por interino haciendo al-
gunos viajes, según la Agencia de los Enfermos D.ⁿ
Suaguirre de Dubia que sirve a N.^o S. de tal. Paso a
suplicar a N.^o S. con mis maiores Peras se sirva de
permitir a qu.^a D.ⁿ Suaguirre, interin que me pro-
uea de ~~me~~ a de servir haga sus viajes a la Cu-
racion de los Enfermos que hubiere en m.^o Jurisdic-
cion, Con el seguro de qu.^a en igualacion, y siempre
tendre presente a N.^o S. este favor para emplearme
en quanto sea de su mayor Satisfaccion y agrado.

N.^o Señor. J.^o N.^o S. entoda felicidad los m.^o a. g.
deseo. Dem.^o Ayuntamiento de 12. de Abril de
1735.

[Faint handwritten signature]

[Faint, illegible handwriting visible through the paper.]

S. A.

Alondome sin medico titular por muerte
de D. N. de Trioren, para con entera confi-
anza a suplicar a N. S. R. para que me asigne
de servirme por interino haciendo algunos Reales
segun oviere, y necesitare a los enfermos, demas
su sueldos para lo que se le pidiere a N. S. R.
Reas que pidiere, y estimare a N. S. R. que se sirva
dar principio a esta tarea desde el dia ma-
na, a cuyo fin despacho a proprio, y con-
cuerdo a esta noble Villa para que permita a N. S. R.
esta gracia, la que espero de N. S. R. con el
curso de mi sueldo a grado de sueldo, y de que me
tendra siempre grata para quanto sea de su
agrade. N. S. R. de N. S. R. m. a. Com. de
co. de N. S. R. de 42. de Abril de
1735.

D. N. S. R. Suagundo Subir.